

ACUERDO N° 1046.- En la Ciudad de San Luis a DIECIOCHO días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia: HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; LILIA ANA NOVILLO; FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto los presupuestos presentados por las empresas: I) Ilsa Noemí Sarome Servicios, por trabajos a realizar en Edificio de Calle Rivadavia 340 Defensoría del menor N° 1, Defensoría del Menor N° 2 y Defensoría de Cámara (Todos en Ex Juzgado de Familia N°1; II) Inés Alejandra Osan por trabajos de durlock a realizar en el Edificio del Ministerio Publico planta baja Ex Juzgado de Familia N° 1. Dado que la presente contratación se encuadra en el artículo 100 inc. c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Publico N° VIII-0256- 2004(5492*). Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1º de la Ley de Autonomía, Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV- 0088-2004(5523*R) y Artículo N° 214 inc.) 8 de la Constitución Provincial. Por Ello:

ACORDARON: I) APROBAR la contratación directa con la empresa Ilsa Noemí Sarome Servicios CUIT N° 27-28184331-7 para los arreglos correspondientes en Edificio del Ministerio Publico Rivadavia N° 340 planta baja según presupuesto anexo donde se efectuara pintura en las Defensorías del Menor N°1 y 2 y Defensoría de Cámara por un total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 47.160,00).-

II) APROBAR la contratación directa con la empresa Inés Alejandra Osan Servicios CUIT N° 27-22140140-4 para los arreglos correspondientes en Edificio de Ministerio Publico planta baja en calle Rivadavia N° 340, según presupuesto anexo donde se incluye trabajos en Durlock y arreglo de piso de madera y pintarlos por un total de PESOS VEINTIDOS MIL (22.000,00).-

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No

Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales por un total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$ 69.160,00) del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmado ante mí, doy fe.-